

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

8938 *Anuncio de la Sección Económico Administrativa número 4 (Dirección de Asuntos Económicos) del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don Mauricio Ballesteros Sierra, la iniciación del expediente número 2009/013/04 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Mauricio Ballesteros Sierra, con DNI número 50453799X, con último domicilio conocido en la calle Albacete, 31 pta. 6 en Collado Villalba (28400 - Madrid), la iniciación del procedimiento por pagos indebidos, expediente número 2009/013/04, por los motivos siguientes:

Según Resolución 762/05884/08 de 16 de abril de 2008 (BOD nº 75), causa baja conforme a lo dispuesto en el art. 10.2.h) de la Ley 8/2006, surtiendo efectos la expresada baja a partir de su publicación en el BOD.

Según Resolución 762/04644/09 de 26 de marzo de 2009 (BOD nº 56), queda anulada a todos los efectos la Resolución 762/05884/08, lo que genera unas retribuciones salariales atrasadas a favor del interesado de 13.198,30 euros, las cuales le son abonadas en la nómina de abril de 2009.

Según Resolución 762/06255/09 de 27 de abril de 2009 (BOD nº 80), causa baja por Resolución de Compromiso a partir del 26 de noviembre de 2008, lo que le obliga a devolver la cantidad de 5.415,16 euros, la cual es ingresada por transferencia bancaria el 8 de mayo de 2009.

Según Resolución 762/16353/09 de 23 de octubre de 2009 (BOD nº 207), la Resolución 762/04644/09 queda anulada a todos los efectos, lo que determina nuevamente la validez de la Resolución 762/05884/08, quedando así pendiente de reintegro el importe que se reclama mediante el presente expediente y que asciende a 7.783, 14 euros.

Importe total a reintegrar: 7.783.14 €.

Fecha en la que se realizó el pago: Mes de abril de 2009.

De acuerdo con el artículo 84.1 de la citada Ley 30/1992, dispone de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para examinar el expediente en la Pagaduría de la SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, calle Romero Robledo, 8 (28008 - Madrid). Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla, ha de efectuar la transferencia con los siguientes datos:

Titular: Pagaduría Central de Haberes. EA. MDE.

Cuenta: 0182 6941 65 0010000061.

Descrp. Trasn: Expediente P. Indebido nº 2009/013/04.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, en sus artículos 17 y 77, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública estatal devengarán intereses desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 4 de marzo de 2010.- El Instructor de expedientes de pagos indebidos de la SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos del Aire.

ID: A100015001-1